

Intervención del diputado Carlos Eduardo Bello Solano, con el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 59 bis de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero.

La presidenta:

Dispensado el trámite legislativo del asunto de desahogo, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Carlos Eduardo Bello Solano, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Buenas tardes, compañeros, compañeras.

Con el permiso de la presidenta de la Mesa Directiva.

La Presidenta:

Adelante, diputado.

El diputado Carlos Eduardo Bello Solano:

Gracias.

Aprovecho también para felicitarles a la nueva Mesa Directiva, deseándole todo lo mejor en este próximo año de trabajo.

Como presidente de la Comisión de Justicia del Congreso del Estado de Guerrero, me permito realizar la

siguiente justificación del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 59 bis de la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, al tenor de lo siguiente:

El propósito principal de la iniciativa propuesta por el de la voz, es incluir la figura del nepotismo como falta administrativa grave en la Ley número 465 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guerrero, evitando la posibilidad de que un servidor público pueda favorecer a los miembros de su familia debido al parentesco de afinidad, filiación y consanguinidad en el ejercicio de una atribución conferida a nombre del Estado, abriendo el paso a la contratación de empleados públicos calificados.

El Estado de Guerrero, debe asumir plenamente su compromiso con la profesionalización del servicio público, la rendición de cuentas y el combate frontal a prácticas irregulares que afecte el erario y la confianza ciudadana. La adición

propuesta, responde a un deber de alineación normativa, así como la convicción de modernizar la estructura legal para que las instituciones estatales operen bajo estándares contemporáneos de ética pública, integridad y eficiencia administrativa. Además, en materia sancionatoria, la iniciativa propuesta introduce el catálogo de faltas administrativas graves una figura relevante como el nepotismo. Esta conducta se advertía que en la práctica administrativa sin una previsión legal específica y ahora queda establecida con claridad y con sanciones precisas que permiten a la autoridad actuar sin ambigüedad.

Este avance normativo asegura que toda conducta que perjudique al Estado o que vulnere la imparcialidad en el ejercicio público tendrá una consecuencia definitiva y efectiva. La presente acción legislativa constituye un avance sustancial en la modernización del régimen de responsabilidades administrativas, ya que se actualiza la legislación estatal conforme a los criterios del marco

nacional. Además de que genera instrumentos propios para prevenir y sancionar con mayor precisión las conductas contrarias al servicio público, de esta manera se fortalece la ética institucional, que se amplían los mecanismos de control interno y se dota a las autoridades herramientas para actuar con claridad ante presuntos actos de corrupción.

Así el fortalecimiento del conjunto de principios, obligaciones y procedimientos y sanciones que permitirán que la administración pública opere con mayor transparencia, eficiencia y apego al marco legal, ya que representa un paso firme hacia la consolidación de un servicio público profesional con integridad y acorde a las demandas ciudadanas de un gobierno honesto y eficaz. Quiero comentar, compañeros, compañeras, pueblo de Guerrero, que en esta propuesta todos los grupos parlamentarios representados en la Comisión de Justicia, estuvieron de acuerdo, hicieron sus aportes, se hizo debate, pero llegamos al consenso que el

nepotismo administrativo se tendría que imponer como una situación de gravedad. y que se implementara en la Ley de Responsabilidad Administrativa.

El día de hoy, si se aprueba esta iniciativa, le estaremos dando al estado de Guerrero, una herramienta que prohíbe y sanciona de manera contundente que servidores públicos favorezcan a familiares que puedan ocupar guerrerenses que tengan todo los principios, que tengan todas las cualidades y que no por ser un familiar se le dé prioridad a ellos. Por lo tanto, diputados y diputadas, yo agradezco a los integrantes de la comisión, a la diputada Erika, al diputado Jesús Parra, al diputado Jorge Iván, a la diputada Luissana, que en equipo se pudo lograr esta adición que hoy estamos presentando ante el Pleno del Congreso del Estado. Así que les pido por favor nos puedan acompañar en esta iniciativa y poder entregar esta propuesta a los guerrerenses.

Es cuanto, diputada presidenta.